



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00359** 00

En atención a que el auto de fecha seis (6) de mayo de 2022 (PDF 09), mediante el cual se declaró terminado el presente proceso ejecutivo, por error involuntario no fue notificado en el estado 013 de data nueve (09) de mayo de 2022, este despacho,

RESUELVE:

NOTIFICAR la providencia de fecha seis (6) de mayo de 2022 (PDF 09) en el estado 33, debido a que el citado auto se le informó a las partes a través de correo electrónico el día nueve (09) de mayo del año que avanza, sin que el mismo estuviera debidamente notificado y ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPINA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 33 hoy, 7 de septiembre de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 05ca45c0dd30f2952a3292699a7beb526adfec23075640ffb671240d7ea94246

Documento generado en 06/09/2022 03:25:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>